



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 256-2024-MDZ/A

Zaña, 22 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

VISTO:

El Informe N°169-2024-MDZ/GDSE de fecha 21 de octubre de 2024 y el Informe Legal N°169-2024-MDZ-OGAJ/JPCM, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, la Lom), la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley 30825 Ley que Fortalece la labor de los Agentes Comunitarios, en su artículo 2 señala que, los Agentes Comunitarios de salud son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad que realizan acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones.

Que, según Resolución Ministerial N° 411-2014-MINSA, se aprobó el documento técnico para el fortalecimiento de la labor del agente comunitario de salud, que tiene como propósito contribuir con el mejoramiento de la salud como agente de cambio para el logro de la formación de una cultura en salud de la población, mediante la adopción de estilo de vida saludable.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 217-99-SA-/DM, de 27 de abril de 1999, se instituyó el 04 de junio como "Día del Agente Comunitario de Salud", cuya labor y servicio están dirigidos hacia la promoción de la Salud y la prevención de las enfermedades. La solidaridad es el eje de la participación comunitaria.

Que, mediante Oficio N.° 91-2024-GR/GERESA/REDCH/C.SZAÑA de 18 de octubre de 2024, el Dr. Renzo C. Heredia Castillo, Encargado del Centro de Salud de Zaña, solicita al Alcalde Distrital de la Municipalidad de Zaña, reconocer a los agentes comunitarios que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	COMUNIDAD	CARGO
1	Elizabeth Huamán Olivos	44925665	Zaña Centro	Agente Comunitario
2	Mirian Caro Hernández	47784896	Zaña Centro	Agente Comunitario
3	Cesar Miyakawa Sánchez	16601527	San Nicolás	Agente Comunitario
4	Charito Angelita Orrillo Villanueva de Cruzado	16757190	Zaña Centro	Agente Comunitario







REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 256-2024-MDZ/A

5	Janet Roxana Llagmotanta Meléndez	16757045	Camino del Inca	Agente Comunitario
6	Aleida Renata Figueroa Álvarez	40542383	Popan Alto	Agente Comunitario

Además, indica que dicho personal reúne todas las cualidades, con la finalidad de representar a la comunidad y mantener la referencia comunal intra y extra mural.

Que, mediante de acta de juramentación de Comité de Vigilancia Comunitaria, de 18 de diciembre de 2023, las personas detalladas en el cuadro anterior han sido juramentados, como Comité de Vigilancia Comunitaria por el señor Alcalde Aladino Mori Centurión, con el fin de reactivar el comité de salud, frente a la emergencia de sanitaria por Dengue.

Que, mediante Informe N°169-2024-2024-MDZ/DSE de 21 de octubre de 2024, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, de los Agente Comunitarios del Centro de Salud de Zaña, que se detallaron en cuadro anterior.

Que, mediante Informe Legal N°169-2024-MDZ-OGAJ/JPCM de fecha 22 de octubre, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente reconocer a los Agentes Comunitarios del Centro de Salud de Zaña, por la labor activa en el desarrollo de las actividades de promoción de la salud, realizando acciones voluntarias las cuales cumplen un rol importante en la persona, familia y comunidad, cumpliendo con tan loable labor y responsabilidad.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como AGENTES COMUNITARIOS DEL CENTRO DE SALUD DE ZAÑA, a los ciudadanos que se detallan a continuación:**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	COMUNIDAD	CARGO
1	Elizabeth Huamán Olivos	44925665	Zaña Centro	Agente Comunitario
2	Mirian Caro Hernández	47784896	Zaña Centro	Agente Comunitario
3	Cesar Miyakawa Sánchez	16601527	San Nicolás	Agente Comunitario
4	Charito Angelita Orrillo Villanueva de Cruzado	16757190	Zaña Centro	Agente Comunitario
5	Janet Roxana Llagmotanta Meléndez	16757045	Camino del Inca	Agente Comunitario
6	Aleida Renata Figueroa Álvarez	40542383	Popan Alta	Agente Comunitario







REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 256-2024-MDZ/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Zaña para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área de Soporte Tecnológico e Informática publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



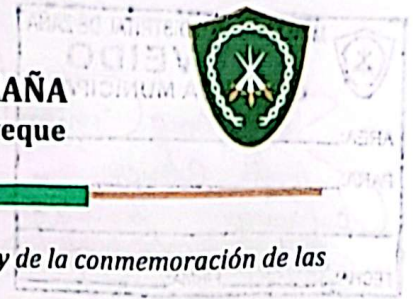
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
*Alvaro Mori Centurión*  
ALVARO MORI CENTURIÓN  
ALCALDE







REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

**INFORME LEGAL N. 169-2024-MDZ-OGAJ/JPCM**

**A** : C.P.C IRIS VIOLETA ASENJO PEREZ  
Gerenta Municipal.

**DE** : Abog. JORGE PAVEL CHÁVEZ MUNDACA  
Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica.

**ASUNTO** : REMITO INFORME LEGAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE AGENTES  
COMUNITARIOS DEL CENTRO DE SALUD DE ZAÑA

**REFERENCIA** : INFORME N°169-2024-2024-MDZ/DSE de 21 de octubre de 2024.

**FECHA** : Zaña, 22 de octubre de 2024



**I. ANTECEDENTES:**

Oficio N.º 91-2024-GR/GERESA/REDCH/C.SZAÑA de 18 de octubre de 2024, a través del cual, el Dr. Renzo C. Heredia Castillo, Médico Cirujano del Centro de Salud de Zaña, solicita el reconocimiento de los siguientes Agentes Comunitarios de la Salud del Centro de Salud de Zaña: 1) Elizabeth Huamán Olivos DNI N.º 44925665, 2) Mirian Caro Hernández DNI N.º 47784896, 3) Cesar Miyakawa Sánchez DNI N.º 16601527, 4) Charito Angelita Orrillo Villanueva de Cruzado DNI N.º 16757190, 5) Janet Roxana Llagmotanta Meléndez DNI N.º 16757045, 6) Aleida Renata Figueroa Álvarez DNI N.º 40542383, los cuales han venido apoyando de manera eficiente en las diversas actividades planteadas entre la Municipalidad y el Centro de Salud.

INFORME N°169-2024-2024-MDZ/DSE de 21 de octubre de 2024, remitido por la Gerente de Desarrollo Social y Económico, a la Gerencia Municipal, mediante el cual se solicita resolución de reconocimiento, de los ciudadanos: 1) Elizabeth Huamán Olivos DNI N.º 44925665, 2) Mirian Caro Hernández DNI N.º 47784896, 3) Cesar Miyakawa Sánchez DNI N.º 16601527, 4) Charito Angelita Orrillo Villanueva de Cruzado DNI N.º 16757190, 5) Janet Roxana Llagmotanta Meléndez DNI N.º 16757045, 6) Aleida Renata Figueroa Álvarez DNI N.º 40542383, los cuales han venido apoyando de manera eficiente en las diversas actividades planteadas entre la Municipalidad y el Centro de Salud.

**II. ANALISIS JURIDICO:**

Cabe precisar que a través de la Resolución Ministerial N° 217-99-SA-/DM, de 27 de abril de 1999, se instituyó el 04 de junio como "Día del Agente Comunitario de Salud", cuya labor y servicio están dirigidos hacia la promoción de la Salud y la prevención de las enfermedades. La solidaridad es el eje de la participación comunitaria.

Asimismo, con Resolución Ministerial N° 411-2014-MINSA, se aprobó el documento técnico para el fortalecimiento de la labor del agente comunitario de salud, que tiene como propósito contribuir con el mejoramiento de la salud como agente de cambio para el logro de la







**REPÚBLICA DEL PERÚ**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA**  
 Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



formación de una cultura en salud de la población, mediante la adopción de estilo de vida saludable.

En el mismo sentido, la Ley 30825 Ley que Fortalece la labor de los Agentes Comunitarios, en su artículo 2 señala que, los Agentes Comunitarios de salud son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad que realizan acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones.

En ese sentido, estando al Oficio N.º 91-2024-GR/GERESA/REDCH/C.SZAÑA de 18 de octubre de 2024, a través del cual, el Dr. Renzo C. Heredia Castillo, Médico Cirujano del Centro de Salud de Zaña, solicita el reconocimiento del personal de la comunidad que reúne las cualidades que se indica en los antecedentes del presente informe, y al INFORME N°169-2024-2024-MDZ/DSE de 21 de octubre de 2024, remitido por la Gerente de Desarrollo Social y Económico, a la Gerencia Municipal, mediante el cual se solicita resolución de reconocimiento de dicho personal, corresponde opinar que resulta procedente dicho reconocimiento.



**III. CONCLUSIONES:**

En razón de los argumentos antes esgrimidos, esta Oficina de Asesoría jurídica OPINA que resulta procedente reconocer y felicitar a los Agentes Comunitarios del Centro de Salud de Zaña, por la labor activa en el desarrollo de las actividades de promoción de la salud, realizando acciones voluntarias las cuales cumplen un rol importante en la persona, familia y comunidad, cumpliendo con tan loable labor y responsabilidad, es merecido se reconozca y felicite por su gran labor a los siguientes Agentes Comunitarios del Centro de Salud de Zaña.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	COMUNIDAD	CARGO
1	Elizabeth Huamán Olivos	44925665,	Zaña Centro	Agente Comunitario
2	Mirian Caro Hernández	47784896	Zaña Centro	Agente Comunitario
3	Cesar Miyakawa Sánchez	16601527	San Nicolás	Agente Comunitario
4	Charito Angelita Orrillo Villanueva de Cruzado	16757190	Zaña Centro	Agente Comunitario
5	Janet Roxana Llagmotanta Meléndez	16757045	Camino del Inca	Agente Comunitario
6	Aleida Renata Figueroa Álvarez	40542383	Popan Alta	Agente Comunitario

Sin otro particular, me despido.

Atentamente;



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



**Abg. Jorge Pavel Chávez Mundaca**  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica  
Municipalidad Distrital de Zaña  
Reg. ICAL 4032





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**



Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 169-2024 - MDZ/GDSE.**

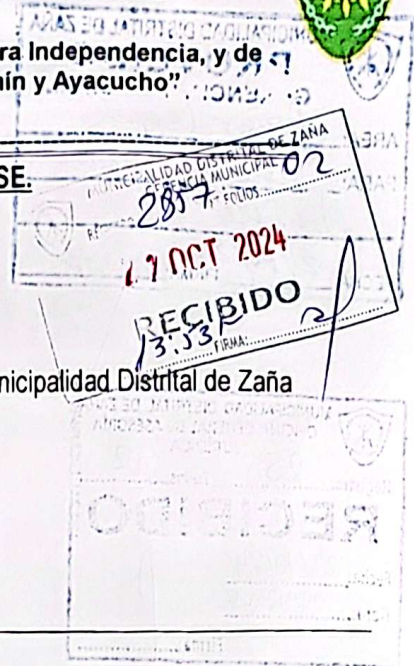
A : C.P.C. IRIS V. ASENJO PEREZ  
Gerente Municipal

DE : PROF. MARIA GUZMAN SANCHEZ  
Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Zaña

Asunto : SOLICITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO

REF : Oficio N° 91-2024-GR/GERESA/REDCH/C.S.ZAÑA

FECHA : ZAÑA, 21 DE OCTUBRE DEL 2024



Me es grato dirigirme a su despacho para expresarle mi cordial y afectuoso saludo como Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Zaña, y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante documento de referencia emitido por el Dr. Renzo Heredia Castillo, solicita Resolución de reconocimiento a los agentes comunitarios del Centro de Salud, las cuales han venido apoyando de manera eficiente en las diversas actividades planteadas entre la Municipalidad y el Centro de Salud, por lo cual se requiere la emisión de la Resolución de reconocimiento a los siguientes agentes comunitarios:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| 1. ELIZABETH HUAMAN OLIVOS                        | DNI N° 44925665 |
| 2. MIRIAM CARO HERNANDEZ                          | DNI N° 47784896 |
| 3. CESAR MIYAKAWA SANCHEZ                         | DNI N° 16601527 |
| 4. CHARITO ANGELITA ORRILLO VILLANUEVA DE CRUZADO | DNI N° 16757190 |
| 5. JANET ROXANA LLAGMOTANTA MELENDEZ              | DNI N° 16757045 |
| 6. ALEIDA RENATA FIGUEROA ALVAREZ                 | DNI N° 40542383 |

Es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.  
Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

Prof. María Soledad Guzmán Sánchez  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



Carbo



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
CENTRO DE SALUD ZAÑA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 91 - 2024- GR/GERESA/REDCH/C. S ZAÑA

A : SR. ALADINO MORI CENTURION  
ALCALDE DEL DISTRITO DE ZAÑA  
DE : MED. RENZO HEREDIA CASTILLO  
JEFE DEL CENTRO DE SALUD ZAÑA  
ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE AGENTES COMUNITARIOS  
FECHA : 20 DE SETIEMBRE 2024



Por intermedio del presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que durante el mes 2024, se ha seleccionado a personal de la comunidad que reúne todas las cualidades, con la finalidad de representar a la comunidad y mantener la referencia comunal intra y extra mural. por ello solicitamos al Municipio se formalice con resolución a los agentes comunitarios del Distrito de Zaña, mismos que fueron reconocidos con Acta en reunión, por el alcalde del distrito:

Ante ello alcanzo la lista de agentes comunitarios activos al 2024:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR
Elizabeth Huamán Olivos	44925665	Zaña Centro	AGENTE COMUNITARIO	976479593
Miriam Caro Hernández	47784898	Zaña Centro	AGENTE COMUNITARIO	9195576116
César Miyakawa Sánchez	16601527	San Nicolas	AGENTE COMUNITARIO	922526893
Charito Angelita Orillo Villanueva de Cruzado	16757190	Zaña Centro	AGENTE COMUNITARIO	935550813
Janet Roxana Llagmotanta Meléndez	16757045	Camino del Inca	AGENTE COMUNITARIO	973668845
Aleida Renata Figueroa Álvarez	40542383	Popan Alto	AGENTE COMUNITARIO	957031238

Sin otro particular me despido de usted, agradeciéndole por el apoyo en esto y otros procesos, quedo de usted.

Folios: 3

Dr. Renzo C. Heredia Castillo  
MEDICO CIRUJANO  
G.M.P. 44230




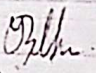


Acta de juramentación de comité de vigilancia comunitaria

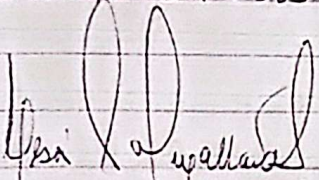
Siendo el día 18/12/23 a las 9:00 am, nos reunimos Lic. Angela Zavalita, Lic. Shazmin Gallo Delgado y agentes comunitarios, en la municipalidad distrital de Taña, a realizar la juramentación del comité de vigilancia comunitaria a cargo del señor Alcalde Adalberto Mori Ceballos, con el fin de reactivar el comité de salud, frente a la emergencia sanitaria por SINGUE.

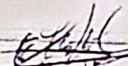
Firman los presentes:

  
Alcides Figueroa Alvarez  
D.N.I. 40.542383

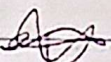
  
Yanet Escobedo  
16757075

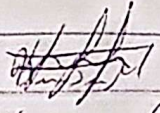
  
  
Shazmin Gallo Delgado  
LIC. ENFERMERIA  
C.E.P. 111505

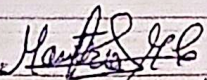
  
Elisa Puyalland  
16601527  
Cecilia Maysicua Sanchez

  
Elisabeth Huamán Olivos  
44925665

  
  
Angela Zavalita  
OBSTETRA  
COP. N° 11071

  
Noemi Olivos Vasquez  
43749111

  
Karim Alami  
Segura Marcel  
D.N.I.: 77340716

  
Maritza Herbera Colchado  
D.N.I.: 41997239

Cofirma